

Disposición adicional única. *Ausencia de incremento del gasto público.*

La ejecución de la presente Orden no podrá generar incremento del gasto público y será atendida con los medios personales y materiales de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Disposición final primera. *Entrada en funcionamiento de la base de la Unidad de Intervención Policial Undécima.*

Se autoriza al Director General de la Policía y de la Guardia Civil para determinar la entrada en funcionamiento de la base de la Unidad de Intervención Policial Undécima que se crea en la presente Orden, así como para adoptar las resoluciones y medidas que requiera la ejecución de lo dispuesto en la misma.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de julio de 2007.—El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**15003** *CORRECCIÓN de errores de la Orden ITC/2212/2007, de 12 de julio, por la que se establecen obligaciones y requisitos para los gestores de múltiples digitales de la televisión digital terrestre y por la que se crea y regula el registro de parámetros de información de los servicios de televisión digital terrestre.*

Advertido error en la Orden ITC/2212/2007, de 12 de julio, por la que se establecen obligaciones y requisitos para los gestores de múltiples digitales de la televisión digital terrestre y por la que se crea y regula el registro de parámetros de información de los servicios de televisión digital terrestre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 20 de julio de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 31579, en el título del anexo III, donde dice: «Protocolo de medidas radioeléctricas y geográficas para emisores, reemisores y gap-fillers de televisión digital terrestre», debe decir: «Protocolo de medidas radioeléctricas y geográficas para emisores y reemisores de televisión digital terrestre».